

CIRCULAR

Resolución No. C **271**  
DM, Quito **13 MAY 2019**

Señores  
**ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO  
SR. DANILO GORDILLO GRANDA.**

Presente.-

*Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el día lunes 13 de mayo de 2019, luego de analizar el Informe **No. IC-2019-125**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87 literal v), 326, 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización IV.1.70, numeral 3 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito; **RESOLVIÓ:** negar la petición formulada por el Sr. Danilo Gordillo Granda, por lo tanto, no autorizar la partición del predio No. 38031, ubicado en la Parroquia Kennedy, por cuanto dicho predio no cumple con los parámetros de zonificación, y como consecuencia, tampoco puede cumplir con la normativa legal vigente, en lo referente al lote mínimo y frente mínimo, requerimientos necesarios para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del informe IC-2019-125

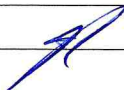
Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-05-13	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-05-13	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	13/05/2019	
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTE:**

En sesión ordinaria de 08 de abril de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por el Sr. Danilo Gordillo Granda, de 24 de enero de 2019, a fojas 8 del expediente, mediante el cual solicita, que se emita el informe de factibilidad de partición del predio No. 38031, ubicado en la parroquia Kennedy.

**2. INFORME TÉCNICO:**

Mediante oficio No. 0195 de 28 de febrero de 2019, a fojas 14 del expediente, el Sr. Boris Mata Reyes, Administrador Zonal Eugenio Espejo, adjunta el memorando No. DJ-AZEE-2019-075 de 25 de febrero de 2018, a fojas 12-13 del expediente, suscrito por LA Ab. Martha Suarez Romero, Directora Jurídica Zona Norte Eugenio Espejo, del cual se desprende:

*“Por los antecedentes expuestos y con fundamento en la norma legal aplicable citada, esta Dirección Jurídica luego de verificar las correcciones técnicas suscritas por el Ing. Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio — AZEE, a través del Memorando No. 101-DGT-GU-2019, de 13 de febrero del 2019, procede a rectificar el informe legal contenido en el Memorando No. DJ-AZEE-2019-035, de 31 de enero de 2019, respecto del área del predio No. 38031, que según escrituras no es de 210.00 m2, sino de 510,00 m2 y que de conformidad con lo señalado en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), para la Zona No. A10(A604-50), se establece como Lote Mínimo un total de 600m2, con un Frente Mínimo de 15,00m, razón por la cual el referido predio no es susceptible de partición, y; por lo tanto la Dirección Jurídica ratifica el informe legal como no favorable para la partición del predio en mención, en virtud de que la superficie total del mismo es menor a la exigida como lote y frente mínimo en el PUOS.”*

### 3. INFORME LEGAL:

Mediante oficio, en referencia al Expediente No. PRO-2019-00513 de 21 de marzo de 2019, a fojas 16 – 17 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), emite su criterio jurídico y en su parte pertinente manifiesta:

*“De la revisión del expediente, se establece que el inmueble materia de la presente solicitud se refiere al predio No. 38031, ubicado en la Parroquia Kennedy con Zonificación A10 (A604-50). De acuerdo a la normativa legal citada y al informe técnico de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se establece que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 600 m<sup>2</sup> y el frente mínimo de 15 m, requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 510 m<sup>2</sup>, y un frente de 13,92m.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito, autorice la partición judicial del predio No. 38031, ubicado en la Parroquia Kennedy, por cuanto no cumple con los parámetros de zonificación, y como consecuencia, tampoco puede cumplir con la normativa legal vigente, en lo referente al lote mínimo y frente mínimo, requerimientos necesarios para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.*


*De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará al señor Danilo Gordillo Granda”*

### 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:


La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 08 de abril de 2019, acoge los criterios técnico y legal; y con fundamento en los artículos 57 literales a) y x); 87 literales a) y x) y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; IV.1.70 del Código Municipal, resuelve emitir **DICTAMEN DESFAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano apruebe la partición judicial del predio No. 38031, ubicado en la Parroquia Kennedy, por cuanto no cumple con los parámetros de zonificación, y como consecuencia, tampoco puede cumplir con la normativa legal vigente, en lo referente al lote mínimo y frente mínimo, requerimientos necesarios para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

  
Abg. Sergio Garnica Ortiz  
**Presidente de la Comisión de  
Uso de Suelo**



  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

  
Sr. Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

  
Sra. Gissela Chalá  
Concejala Metropolitana

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-04-10	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2019-04-10	

Adjunto expediente con documentación constante en diecisiete (17) fojas  
(2019-011865)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Sergio Garnica	25 abril 2019		25 abril 2019	
Jorge Albán				
Marco Ponce				
Gissela Chalá				
	Fecha		Recepción	
Entrega Alcaldía Metropolitana				